



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Viáticos Melean Brito - EX-2024-00869961- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Cecilia Alvarez Igarzabal, prestadora del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), en el IF-2023-00869888-UNC-AHCD#FCQ, solicitando la liquidación de 4 (cuatro) días de viáticos para el Mag. Ramses Meleán Brito, con motivo de asistir a una estancia de investigación a realizarse en YPF Tecnología (YTEC), en la ciudad de La Plata entre el 25 y el 29 de noviembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el conocimiento de la Dra. Silvia Pesce, Directora del CEQUIMAP;

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por el Decreto 1343/74 y sus modificatorias, RR 453/17, RHCS 509/17 y RD1455/17;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar lo actuado y disponer la liquidación y pago a favor del docente Ramses Segundo Meleán Brito CUIL 20-96013654-4, en un cargo Profesor Asistente del Dpto. de Química Orgánica de esta Facultad, el importe correspondiente a 4 (cuatro) días de viáticos, para la asistencia a una estancia de investigación a realizarse en YPF Tecnología (YTEC), en la ciudad de La Plata entre el 25 y el 29 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º: Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean atendidos con Recursos Propios del CEQUIMAP, originados en los servicios que realiza el CT LAMAP como prestador del Centro mencionado.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

